



Núm. 184

Sábado 14 de agosto de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	56	84
Año	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Página	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.— Solicitud de concesión de aguas	Página
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Montilla.—Convocatoria para celebrar Asamblea Plenaria.....	1.117	Ayuntamientos.—Adamuz, Córdoba y Palma del Río	1.118
Sección Provincial de Selección y Protección Escolar de Enseñanza Media de Córdoba.—Concurso oposición para proveer cuatro becas en metálico	1.117	Juzgados.—Baena, Aguilar de la Frontera, Benameji, Rute, Córdoba y Lucena.....	1.119
		Distrito Minero de Córdoba.—Anuncio de demarcaciones	1.120

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Montilla

Núm. 3.108

Don Carlos Navarro Villa-Zevallos, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad.

Hace saber: Que por medio del presente se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad Sindical a ASAMBLEA PLENARIA, para el día veintiséis de los corrientes a las once horas en primera convocatoria y doce horas en segunda, en el domicilio social de la misma (Calvo Sotelo, trece), para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero. Aportación para las obras con destino a dependencias de esta Hermandad que se han de construir dentro de la nueva casa Sindical de Montilla.

Segundo. Nombramiento de Vocales del Tribunal Jurado.

Tercero. Propuestas de la Asamblea.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público por me-

dio del presente para general conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Montilla, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos Navarro.

Sección Provincial de Selección y Protección Escolar de Enseñanza Media de Córdoba

Núm. 3.105

Becas en metálico

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre un concurso oposición para proveer 4 becas de 300 pesetas mensuales cada una, durante los nueve meses del curso escolar y 6 medias becas de 150 pesetas para los alumnos del Bachillerato, de la provincia de Córdoba, que cursen sus enseñanzas en Centros oficiales o privados con arreglo a las siguientes bases.

1.^a Aptitud para el estudio, que no podrá ser inferior al tipo de alumno sobresaliente, lo que se hará constar mediante certificación académica personal.

2.^a Insuficiencia económica,

que lo acreditaran con una declaración jurada de los padres o de quienes legalmente representen a los menores, en la que serán consignados los sueldos, rentas y toda clase de emolumentos:

Aunque se trate de hijos emancipados será necesario la declaración de los medios de vida de los padres o encargados, avalada por dos testigos y visada por el Sr. Alcalde de la localidad respectiva, pudiendo en todo caso aspirar a estas becas los alumnos residentes en localidades de esta provincia en que haya Institutos o Colegios legalmente reconocidos.

3.^a Tanto los aspirantes a beca como aquellos que ya la vienen disfrutando, acompañaran otra declaración jurada en la que se haga constar que no disfrutan de ninguna otra beca otorgada por organismos del Estado, Provincia o Municipio, o caso de que la disfruten cuantía de ella.

4.^a Aquellos solicitantes que reunan las condiciones exigidas realizarán dos ejercicios escritos (de Redacción y Matemáticas) sobre temas que figuren en los cues-

fionarios oficiales de último curso aprobado.

El ejercicio de Redacción podrá versar sobre el contenido de alguna de las restantes asignaturas del mismo curso y en caso de igualdad de condiciones la Junta podrá someter a los aspirantes a nuevos ejercicios orales o escritos siempre dentro de las referidas normas.

5ª. Los aspirantes dirijan sus instancias, debidamente reintegradas al Ilmo. S. Presidente de la Junta desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de septiembre próximo y serán avisados por el tablón de edictos del Instituto Nacional de Enseñanza Media del día en que tengan que realizar sus ejercicios.

En dichas instancias deberán hacer constar la clase de enseñanza por la que piensan cursar sus estudios y si se trata de Centros privados deberán ser incluidos en la lista de becarios de los mismos.

Córdoba, 5 de agosto de 1954.
—El Secretario, Firma ilegible.—
V.º B.º: El Presidente, Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 3.020

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Antonio Marín Prieto.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Cuna, número sesenta y uno.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Uno y medio.

CORRIENTE DE DONDE HA

DE DERIVARSE: Río Guadalbullón.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

—El Ingeniero Director Adjunto, P.A., C. de Machín.

AYUNTAMIENTOS

ADAMUZ

Números 2.403 y 2703

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de cuatro imbornales y colocación de trescientos metros de bordillo en la

Puerta de la villa de esta población, y solicitada por el contratista don Francisco Vega Cerezo, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Adamuz, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Alcalde, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.099

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regular el concurso de las obras de alumbrado de la avenida del Conde Valledano, las subastas de las de pavimentación de la calle Beatriz Enriquez y mejora de pavimentación de la de Carcamo, y los conciertos directos de las de mejora de pavimentación de las calles Juramento y Cedaceros, se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Regimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público durante el Plazo de ocho días a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas hábiles de oficina a fin de que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Córdoba, 9 de agosto de 1954.
El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.082

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza voluntaria por el concepto de contribuciones especiales correspondiente a la pavimentación de la calle Pacheco de esta ciudad, queda abierta en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante los días 1º del próximo mes de agosto hasta el 10 de septiembre siguiente ambos inclusive, en cuya fecha pasarán a la recaudación ejecutiva los recibos que quedaren pendientes, sufriendo el recargo automático del 20 por 100, además de las costas y gastos que puedan originarse.

Los que abonaren sus recibos en el período comprendido entre el 21 al último día del citado mes de septiembre, solo tendrán que satisfacer un recargo del 10 por 100 del débito, que se elevará al 20 por 100 pasada esta última fecha, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Río, a 27 de julio de 1954.—El Alcalde, Juan M. Bravo.

JUZGADOS**BAENA**

Núm. 3.075

Don Benito Hernandez Jiménez, Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Francisco Alberca Lozano, hijo de Francisco y de Laura, de 31 años de edad, de estado casado, natural de Baena, partido de Baena, provincia de Córdoba, vecino que fué de Baena, calle de Toledana, 9, de oficio campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia de Córdoba, comparezca a responder en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de abandono de familia, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la Cárcel de esta Ciudad a mi disposición.

Dado en Baena, a 5 de agosto de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.085

Don Pedro Escribano Serrano Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las ropas que después se dirán, que fueron sustraídas en la noche del 8 al 9 del corriente mes del Circo Berlin Cirkus que se encontraba instalado en el Paseo de La Membrilla de esta ciudad con motivo de la Feria que se viene celebrando y de la propiedad de Angel Papadopoulos Pufsgdumench, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 149 del corriente año por robo.

Ropas sustraídas

Dos pantalones de caballero uno azul y otro negro, una sahariana color gris claro, un corte de vestido nuevo color Rosa, una blusa blanca con cuellos por nueva, 3 pares de pantalones de niño, 3 jerseys de niño y uno de señora, dos bragas, dos combinaciones de señora y varios pañuelos.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 9 de agosto de 1954.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

BENAMEJI

Núm. 3.086

Los infrascritos hombres buenos en funciones de Secretario de este Juzgado de paz de Benamejí

Damos fé: Que en el expediente número 32 de 1954 sobre hurto contra personas desconocidas, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, la cual asciende a la cantidad de 47'05 al favor del Estado y 300 pesetas de indemnización al perjudicado; y por medio del presente se le da vista de referida liquidación de costas a los autores desconocidos, para que dentro de tercero día las abonen o las impugnen si a sus derechos convinieren.

Benamejí a 7 de agosto de 1954.—H. buenos.—José López.—Firma ilegible.

RUTE

Núm. 3.087

Don Antonio Muñoz Quiroga, Juez de Instrucción de Rute y su Partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la busca y captura del procesado Francisco Santiago Aguilera, de unos 40 años, soltero, vendedor, hijo de José y Dolores, natural y vecino de Málaga, interesada en requisitorias de fecha 6 de julio 1945, sumario 14-1944, por hurto caballerías, ya que ha sido detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Rute, a 7 de agosto de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.093

Don Francisco Perea Blasco; Fiscal municipal Excedente y Juez Municipal del Distrito Número dos de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas; seguido en este Juzgado Municipal bajo el número 1075 del año 1953, por daños contra Vicente Bornat Alemani, se ha

practicado la tasación de costas correspondiente la cual asciende a la suma de 31'45 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al condenado expido el presente en Córdoba, a 5 de agosto de 1954.—Francisco Perea Blasco.—El Secretario, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 3.097

Por virtud de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES del Estado, Tarragona, Málaga y Córdoba, se cita llama y emplaza al procesado Juan Manuel Vegas Quivila, nacido el día 28 de febrero de 1933, hijo de Manuel y Dolores, natural de Archidona, cuyo domicilio y profesión se ignoran a fin de que, en el término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 44-954 se instruye sobre hurto de una bicicleta, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este juzgado en calidad de preso provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en mencionado sumario.

Dado en Lucena 4 de agosto de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, P. H. Firma ilegible.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

JEFATURA DE MINAS

NUMERO 3.006

Anuncio de demarcaciones

Relación de los Permisos de Investigación que han de demarcarse en los días que se expresan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Fecha en que tendrán lugar las demarcaciones.	Número del expediente	Nombre del Permiso de Investigación	Pertenencias	Para je	Término municipal	Interesado
Del 1 Septbre. al 10 Septbre.	11.013	Amp. a Nra. Stra. del Monte Carmelo	26	Navalzapino	Fuente Obejuna	D. José Antonio Herrero Vicente
id.	11.037	Nra. Stra. del Carmen	20	Cerro Buenos Vinos	Lucena	D. Carlos Montiano Carbonell
id.	11.053	Caballero Primero	3.100	Cerro Chaire y Rio Guadalomer	Conquista-Cardaña	D. Angel Caballero Echevarría
Del 11 Septbre. al 20 Septbre.	11.054	Caballero Segundo	4.500	Arroyo Endrinal y Otros	Cardaña	El mismo
id.	11.055	Don Mauricio Primero	3.600	Cañada Herrero y Otros	Torrecampo	El mismo
id.	11.056	Santa Marthia Primera	2.295	Cerro Gordo y Otros	Pozoblanco y Vva. de Córdoba	D. Alfonso Segovia Mora-Figueroa
Del 21 Septbre. al 30 Septbre.	11.057	Santa Marthia Segunda	2.000	Toril Allo y Otros	Añora y Pozoblanco	El mismo
id.	11.058	San Eduardo Primero	2.000	Colorado y Otros	Vva. de Córdoba y Adamuz	El mismo
id.	11.059	San Eduardo Segundo	2.000	Venta del Puerto y Otros	Adamuz y Montoro	El mismo
Del 1 Octubre al 15 Octubre	11.060	Caballero Tercero	3.000	Robladillo y Otros	El Viso, Dos Torres, El Guijo y Torrecampo	El mismo
id.	11.062	Navalagruña	3.405	La Raña y Navalagruña	Fuente Obejuna	D. Angel Caballero Echevarría
id.	11.065	Amp. a Santa Marthia Primera	180	Cerro Gordo	Pozoblanco	Compañía Minera Bélico-Manchega
id.	11.067	San Ildefonso	450	Las Muleras, Cerro Monjas y Otro	id.	D. Alfonso Segovia Mora-Figueroa

Córdoba, 2 de agosto de 1954. — El ingeniero jefe, Antonio Ortiz.